



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de mayo de 2024**  
**TR. N.º 0337-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0337-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de mayo de 2024. VISTO:** La Comunicación N.º 1201-2024/DIGA, de fecha 10 de mayo de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación de la Reducción de Prestaciones de Obra para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 15 637 196.83 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0319-2020-R-UNALM, de fecha 2 de setiembre de 2020, se modifica el artículo 1º de la Resolución N.º 0372- 2017-R-UNALM en el extremo de las coordenadas del área asignada. Siendo el texto del mismo el siguiente: Asignar en el Sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m<sup>2</sup> (2 ha) para la construcción del “Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura” de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado con las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288743.17 (mE), 8661866.86 (mN); V-K de coordenadas UTM: 288641.56 (mE), 8662071.48 (mN); V-J de coordenadas UTM: 288564.97 (mE), 8662029.76 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288686.64 (mE), 8661818.10 (mN); Que, mediante Resolución N.º 0131-2023-R-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N.º 031-2020-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista **Agua Alcantarillado y Obra Sociedad Anónima Cerrada - AGALOBRAS SAC**, representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especificado en el artículo 164, numeral 165.4 *“La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando (...) o CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante Carta Notarial la decisión de resolver el contrato”*. Asimismo, se aprueba con fecha 7 de febrero de 2023 la RESOLUCION DEL CONTRATO N.º 031-2020-UNALM;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de mayo de 2024**  
**TR. N.º 0337-2024-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0214-2023-R-UNALM, de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0678-2023-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455.63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles). Asimismo, un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendario, y el nuevo monto de inversión que asciende a la suma de S/ 31 520 169.87 (Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles); Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 057-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 019-2023-UNALM con el CONSORCIO HUAURA conformado por ULISES ANIBAL MENDOZA CADILLO y ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS, representado por su Representante Legal Común ROGERS MICHAEL LOZANO VILLEGAS, identificado con DNI 44201839, para la supervisión del Saldo de la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 478 966.37 (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con 37/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 058-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM con el CONSORCIO LATINA conformado por BOVI CONTRATISTAS GENERALES y CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC, representado por su Representante Legal Común, JEINER OVATAVIO BOGARIN VIGO, identificado con DNI 10610349, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 7 147 300.18 (Siete millones ciento cuarenta y siete mil trescientos con 18/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de enero de 2024, se hace entrega del terreno para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: : “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, con asiento N.º 1 del cuaderno de obra, suscrito por el residente de Obra, se estableció con fecha 12 de enero de 2024, el inicio del plazo contractual de la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de mayo de 2024**  
**TR. N.º 0337-2024-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Carta N.º 065-2024/CH, de fecha 19 de abril de 2024, la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el Informe N.º 059-2024-CONSORCIO HUAURA-SUPERVISOR-EAAC, elaborado por el jefe de supervisión de obra, donde se realiza la Consulta N.º 28 correspondiente a la ubicación y equipamiento integral del CALDERO, así como la inexistencia de información referente a las redes de GAS; Que, mediante Carta N.º UEI/778-2024, de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones traslada la Consulta N.º 28 al Proyectista encargado de la elaboración del Expediente del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, para absolución y pronunciamiento; Que, mediante Carta N.º 067-2024/CH, de fecha 23 de abril de 2024, la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el Informe N.º 061-2024-CONSORCIO HUAURA-SUPERVISOR-EAAC, elaborado por el jefe de supervisión de obra, por medio del cual pone de conocimiento a la Entidad que se debe realizar la reducción de prestaciones de las partidas 05.03.02.02.03 REUBICACIÓN DE ARBOLES y 04.01.02.01.04 MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE DUCTO DE CONCRETO 2 VÍAS/BE-16 A BE-18 ya que sus ejecuciones no serán necesarias, lo cual no impide la consecución de la finalidad pública y culminación de obra; Que, mediante Carta N.º UEI/826-2024, de fecha 27 de abril del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones con el objetivo de continuar con la ejecución de la obra, se pronuncia respecto a la Consulta N.º 28 debido a que el proyectista no ha emitido su respuesta, por tanto, comunica a la Supervisión de obra que las partidas 04.02.01.02 CALDERO y 04.02.01.04 GAS forman parte del Componente Equipamiento, las cuales serán ejecutadas una vez culmine la ejecución del Componente de Infraestructura de la obra con la finalidad de evitar duplicidad de trabajos, en ese sentido se solicita al contratista desestimar la ejecución de las partidas 04.02.01.02 CALDERO y 04.02.01.04 GAS; Que, mediante Carta N.º UEI/833-2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Supervisión de obra, como parte de sus obligaciones contractuales, que canalice el informe de reducción presupuestal de las partidas 05.03.02.02.03 REUBICACIÓN DE ARBOLES, 04.01.02.01.04 MEJORAMIENTO DE INSTALACIÓN DE DUCTO DE CONCRETO 2 VÍAS/BE-16 A BE-18, 04.02.01.02 CALDERO y 04.02.01.04 GAS, con el objeto de emitir la resolución de la reducción de prestaciones de obra; Que, mediante Carta N.º 073-2024/CH, de fecha 3 de mayo de 2024, la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra, eleva a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe N.º 068-2024-CONSORCIO HUAURA-SUPERVISOR-EAAC, elaborado por el jefe de supervisión de obra, por medio del cual presenta la Reducción Presupuestal de Obra N.º 1 por un monto a deducir de S/ 213 484.31 (Doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 31/100 soles) del Contrato N.º 058-2023-UNALM, derivado de Procedimiento de Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM, suscrito con el CONSORCIO LATINA, representado por su Representante Legal Común JEINER OCTAVIO BOGARIN VIGO, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de mayo de 2024  
TR. N.º 0337-2024-R-UNALM

-4-

Que, Comunicación N.º 1201-2024/DIGA, de fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración da su conformidad a la Carta N.º UEI/875-2024, de fecha 9 de mayo de 2024, y solicita al Rectorado mediante Resolución la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA por el monto de S/ 213 484.31 (Doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 31/100 soles) del Contrato N.º 058-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO LATINA, representado por su Representante Legal Común JEINER OCTAVIO BOGARIN VIGO, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con código único de inversión N.º 2412958, siendo el nuevo monto la suma de S/ 6 933 815.87 (Seis millones novecientos treinta y tres mil ochocientos quince con 87/100 soles), reduciendo el monto total de la inversión que descende a S/ 31 306 685.56 (Treinta y un millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y cinco con 56/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Reducción de Prestaciones de Obra por el monto de S/ 213 484.31 (Doscientos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 31/100 soles) del Contrato N.º 058-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO LATINA, representado por su Representante Legal Común JEINER OCTAVIO BOGARIN VIGO, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con código único de inversión N.º 2412958. **ARTICULO 2.-** Aprobar el nuevo monto del Contrato N.º 058-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N.º 018-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO LATINA, representado por su Representante Legal Común JEINER OCTAVIO BOGARIN VIGO, por el monto de S/ 6 933 815.87 (Seis millones novecientos treinta y tres mil ochocientos quince con 87/100 soles), para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2412958. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública con código único de inversión N.º 2412958, por el monto que descende a S/ 31 306 685.56 (Treinta y un millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y cinco con 56/100 soles). **ARTÍCULO 4.-** Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA